



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 077

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200014600	NBR CRÉDITOS BOTERO	N.N.	13/11/2020	1	15	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
HIPOTECARIO	73283408900320190026900	BANCOLOMBIA	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	13/11/2020	1	107-108	ACEPTA EL ENDOSO EN PROCURACIÓN Y COMISIONA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO, PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
SUCESIÓN	73283408900320200013300	LIBARDO VELÁSQUEZ PÉREZ	CECILIA MESA ARANGO	13/11/2020	1	42-43	SE DA APERTURA AL PROCESO SUCESORAL
EJECUTIVO	73283408900320180022200	BANCOLOMBIA	HECTOR HUGO GALLO VAÑOS	13/11/2020	1	88	ACEPTA EL ENDOSO EN PROCURACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200004800	BANCOLOMBIA	JOSÉ FERNANDO MAZO PÉREZ Y OTRO	13/11/2020	1	54	ACEPTA EL ENDOSO EN PROCURACIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320190018200	BANCOLOMBIA	LIDA ESPERANZA LONDOÑO RÍOS	13/11/2020	1	148	ACEPTA EL ENDOSO EN PROCURACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200007000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YONNY ALEXANDER MARÍN MONTOYA	13/11/2020	1	141	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200009800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARIEL ARIAS HENAO	13/11/2020	1	34	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".